

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1910

ZAPALLAR, 21 SET. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" y Decreto Alcaldicio N°1688/2021, de fecha 10 de agosto de 2021, que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°1838/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
2. La solicitud de feriado legal presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE a los funcionarios a Contrata que se individualiza para que haga uso de Feriado Legal, según detalle:

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend.
Juan Carlos Ramírez Ibáñez	1	03/09/2021	03/09/2021	06/09/2021	2
Enrique Cisternas Cisterna	1	09/09/2021	09/09/2021	10/09/2021	5
Eileen Fernández Pérez	5	07/09/2021	14/09/2021	15/09/2021	22



ZAPALLAR

ZAPALLAR
RRHH

I. Se deja constancia que, a Juan Carlos Ramírez Ibáñez le quedan 2 días correspondientes a su feriado 2021.

II. Se deja constancia que, a Enrique Cisternas Cisterna, le quedan 5 días correspondientes a su feriado legal 2021.

III. Se deja constancia que, a Eileen Fernández Pérez le quedan 7 días correspondientes a su feriado 2020 y 15 días correspondientes a su feriado legal 2021.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Madrina Maldonado Pinto
POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
 - 4.- Siaper
- POD/RRHH/ SEC / CTL / mp

V.Z.C.

